NOMBRE

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO, SU PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES

OBJETIVO

Autorizar el uso y aprovechamiento temporal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, mediante el otorgamiento en tiempo y forma de los permisos transitorios correspondientes para su adecuada administración y control.

ALCANCE

Aplica a todo uso y aprovechamiento temporal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Expediente de Solicitud.- Conjunto de documentos relativos a un trámite presentado por el Promovente.

Mejora Regulatoria.- Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F., 29-V-2003) y que actualiza el Acuerdo publicado el 20 de febrero de 2000.

Oficio.- Documento emitido por la autoridad responsable.

Permiso.- Acto administrativo mediante el cual la autoridad aprueba el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre o terrenos ganados al mar.

Playa.- Tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los limites de mayor flujo en el año.

Resolutivo.- Oficio mediante el cual se resuelve la petición de un Promovente.

Terrenos Ganados al Mar.- Superficie de tierra que queda entre el límite en la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre y el límite de la Zona Federal Marítimo Terrestre original.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

TGM.- Terrenos Ganados al Mar.

UEAC.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

ZOFEMAT.- Zona Federal Marítimo Terrestre.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El expediente de solicitud para el permiso transitorio deberá estar integrado por la documentación establecida en el Artículo 26 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial Vías Navegables, Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

- A todos los trámites recibidos en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC), invariablemente se le dará el seguimiento correspondiente a través del Sistema Nacional de Trámites (SINAT).

- En caso de que el expediente de solicitud este incompleto se otorgará un plazo de 30 días naturales al Promovente para que complemente la información, prorrogables 15 días naturales a solicitud expresa del Promovente, siempre y cuando se solicite antes del vencimiento del plazo que le fue otorgado.

- De lo contrario se emitirá el oficio mediante el cual se tenga por no presentada la solicitud, dejando a su salvo sus derechos para que inicie un nuevo trámite.

- Cuando el Delegado Federal requiera por escrito el "Reporte de visita de supervisión a la superficie solicitada", tendrá que incluir los siguientes puntos:

  ⇒ Que la superficie solicitada corresponda a Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) o Terrenos Ganados al Mar (TGM).
  ⇒ Que este libre de ocupación.
  ⇒ Que el uso solicitado sea congruente con los usos autorizados.

⇒ Detectar la existencia de posibles traslapes con otros permisos o concesiones ya otorgadas o solicitadas.

- Los formatos y requisitos los puede localizar en las siguientes paginas Web *www.semarnat.gob.mx* (trámites y servicios) y *www.cofemer.com.mx*, como:

⇒ SEMARNAT-01-005. Solicitud de Permiso para el Uso y Aprovechamiento Transitorio en superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

⇒ SEMARNAT-01-006. Autorización para modificar las bases y condiciones de un permiso para el uso y aprovechamiento transitorio de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

⇒ SEMARNAT-01-007. Solicitud para obtener prórroga del permiso para el uso y aprovechamiento transitorio de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar.

- El pago para este tipo de trámite es de $797.00 pesos M.N., el cual se deberá efectuar a través del llenado del formato "SHCP-5", por cada trámite a gestionar.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes atendidas
Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros
Periodicidad: Anual
Unidad de Medición: Porcentaje de atención (Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes que ingresan) x 100%

TIEMPO DE OBTENCIÓN

45 días naturales en generar resolución sobre el otorgamiento del permiso transitorio

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) el "Expediente de Solicitud de Permiso Transitorio" remitido por el Promovente, registra los datos relevantes del documento en la carpeta de control interno y procede a su análisis técnico correspondiente.
	2	Revisa que la documentación recibida del "Expediente de Solicitud de Permiso Transitorio" se encuentre completa y cumpla con la normatividad vigente en la materia. *DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA*
	3	Elabora "Oficio de requerimiento" (anexo 1) y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y aprobación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	4	Recibe y verifica que el contenido del "Oficio de requerimiento" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y recaba la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe del CIS el "Oficio de requerimiento", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido.
	6	Recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del "Oficio de requerimiento" para archivo en el expediente correspondiente, así como, la documentación requerida al Promovente.
	7	Analiza el contenido y determina si la documentación requerida al Promovente cumple en tiempo y forma con el requerimiento formulado. *NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO*

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	8	Emite resolutivo o "Oficio de no presentada la solicitud" (anexo 2), mediante el cual se tiene por no presentado el "Expediente de Solicitud de Permiso Transitorio" y envía a la SGPARN para su revisión.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	9	Recibe y revisa el contenido del "Oficio de no presentada la solicitud" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y obtiene la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo remita al CIS, con el objeto de que lo registre en el SINAT.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	10	Recibe del Centro Integral de Servicios el "Oficio de no presentada la solicitud", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas indispensables y entrega original y copias al CIS para su distribución respectiva, continuando en la actividad No. 18 de este procedimiento. *DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO*
	11	Elabora oficio de "Acuerdo de Admisión", realiza visita de supervisión a la superficie solicitada y analiza el "Expediente de Solicitud de Permiso Transitorio", determinando si es procedente otorgar el permiso transitorio. *RESOLUCIÓN NEGATIVA*
	12	Elabora proyecto de "Resolución de negativa" (anexo 3) para otorgar el permiso transitorio y turna a la SGPARN para su revisión y autorización.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	13	Recibe y verifica que el contenido de la "Resolución de negativa" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y recaba la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para registro respectivo en el SINAT.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	14	Recibe del CIS la "Resolución de negativa", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido y continúa en la actividad No. 18. *RESOLUCIÓN POSITIVA*
	15	Elabora proyecto de "Permiso Transitorio" (anexo 4) y "Acta de Entrega de Permiso", asimismo, los turna a la SGPARN para su revisión y aprobación respectiva.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	16	Recibe y revisa que el contenido del "Permiso Transitorio" y "Acta de Entrega de Permiso" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y recaba la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	17	Recibe del CIS el "Permiso Transitorio" y "Acta de Entrega de Permiso", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido.
	18	Recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del oficio de respuesta emitido y procede a archivarlo en el expediente del Promovente para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	**18**
PRODUCTO O SERVICIO:	**Permiso transitorio, prórroga al permiso transitorio y modificación a las bases del permiso transitorio**
PROCEDIMIENTO:	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	**45 días naturales en generar resolución sobre el otorgamiento del permiso transitorio**

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTÍZ.

DIAGRAMA DE FLUJO

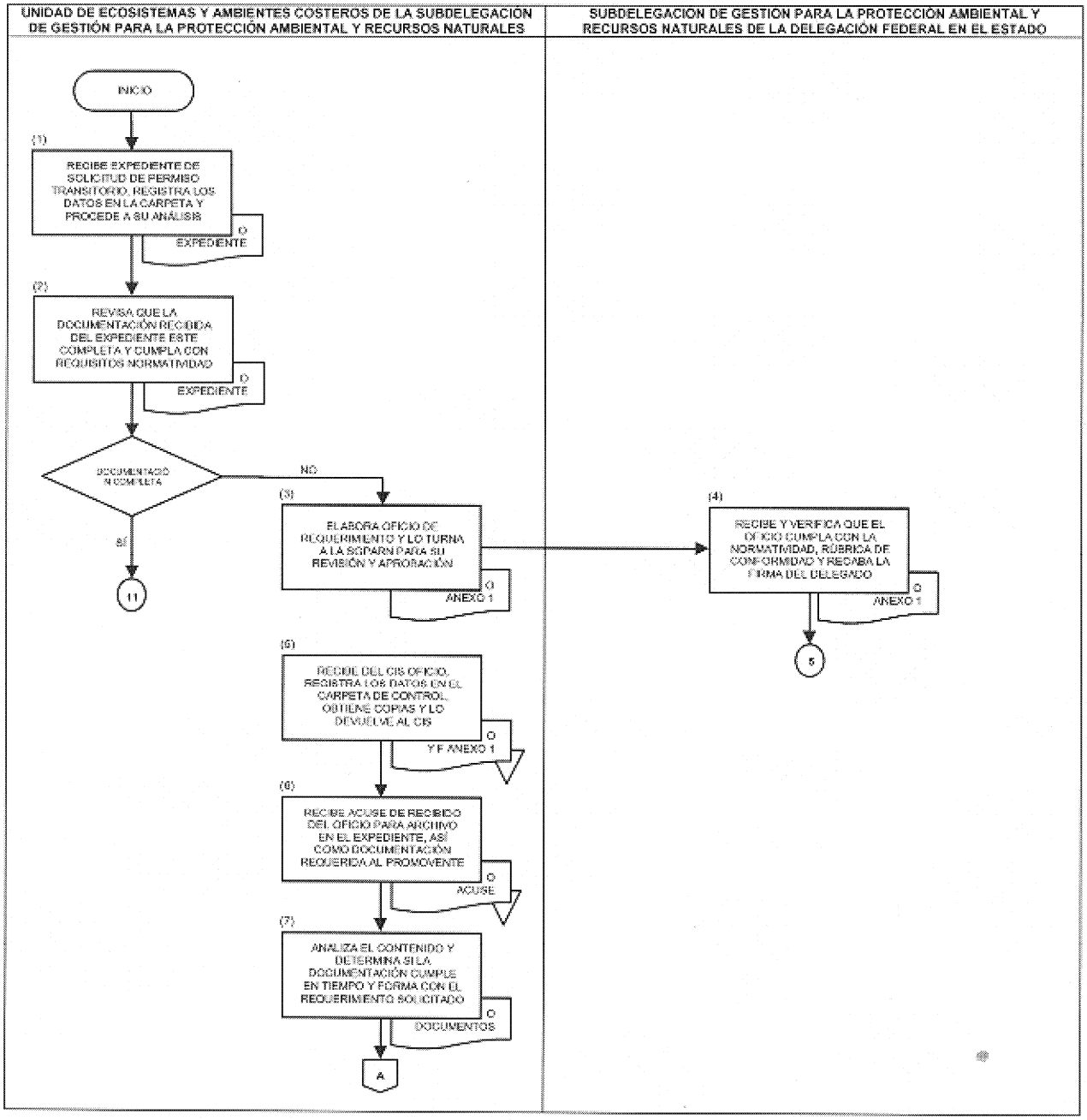

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTÍZ.

DIAGRAMA DE FLUJO

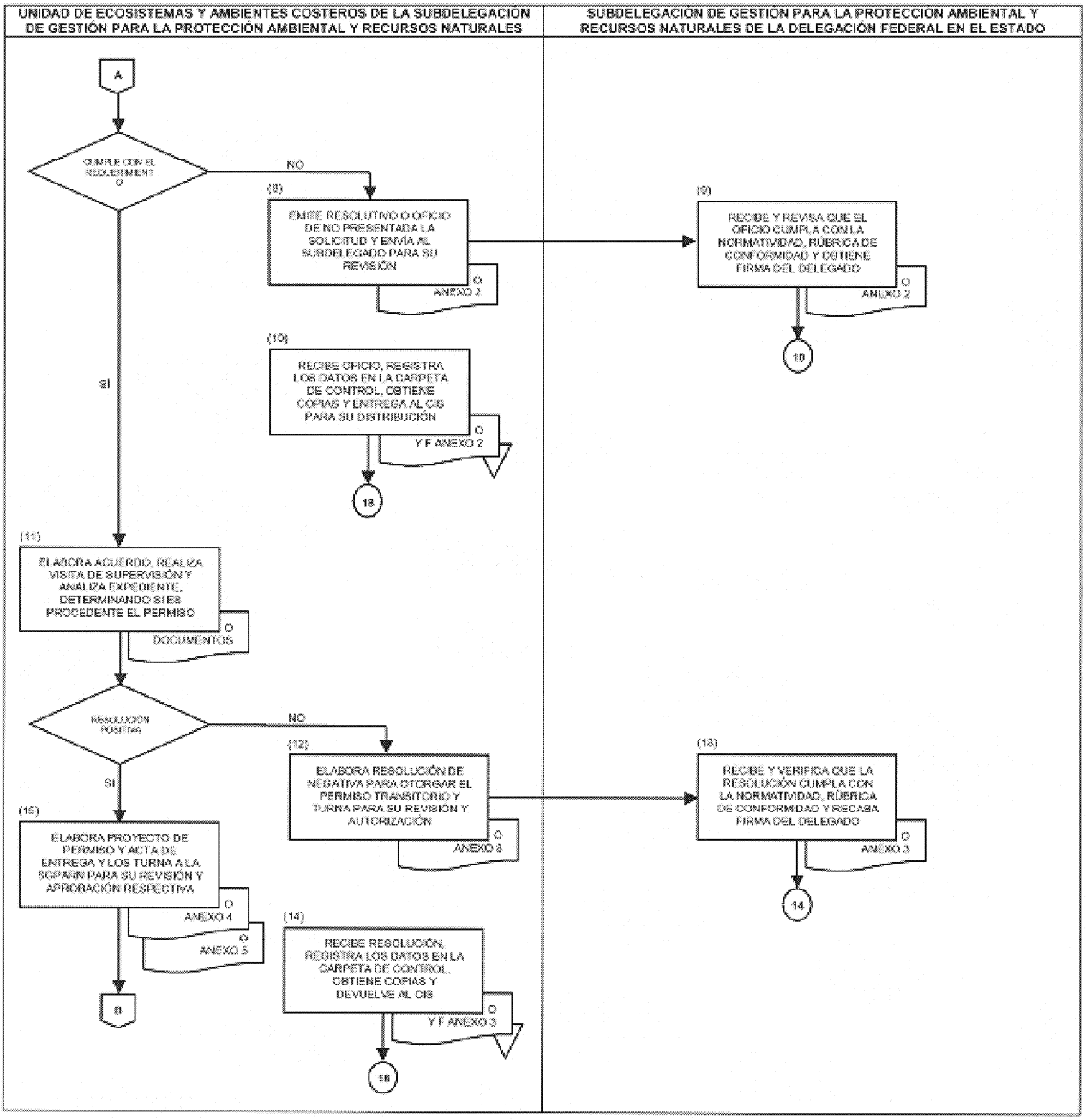

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTÍZ.

DIAGRAMA DE FLUJO

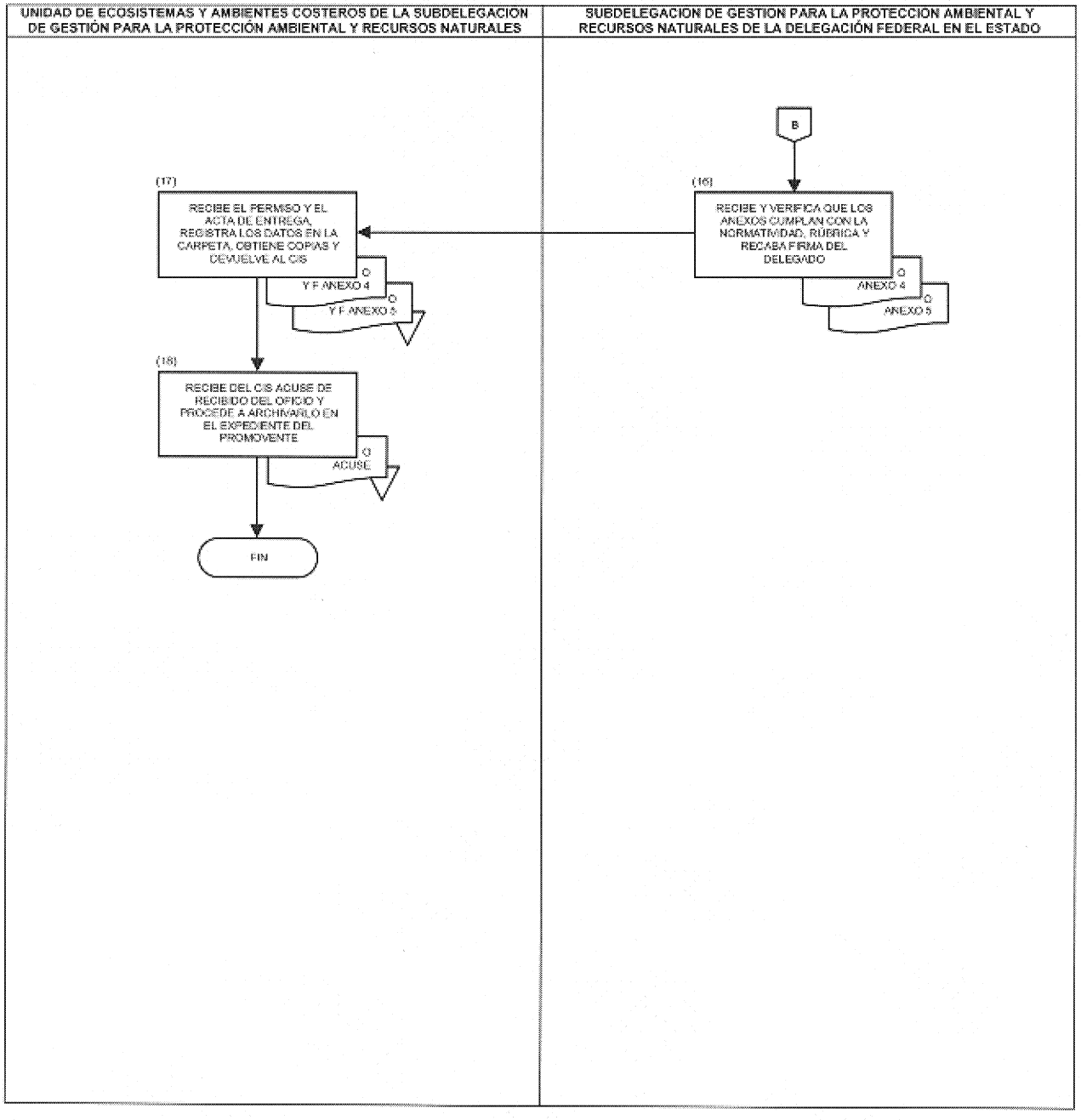

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
OFICIO N°. (2)
BITACORA N° (3)

(4)

ASUNTO: Se requiere documentación faltante.

C. (5)
(6).

En atención a su solicitud recibida en (7), medio por el cual solicita un (8) sobre una superficie total de (9) m^2 de zona federal marítimo terrestre localizada en (10), Tamps. para uso de (11); de la manera más atenta se le informa que del estudio efectuado a los documentos que integran su expediente de solicitud de concesión, se determinó que no cumple con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Organos Administrativos desconcentrados que se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Febrero de 2000, por lo que deberá exhibir los siguientes documentos en original (ó copia certificada) y copia simple:

(12)

Por lo anteriormente expuesto, se le concede un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, para que exhiba ante esta Delegación Federal la documentación antes mencionada a efecto de estar en posibilidades de remitirlo para dictamen y resolución ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, apercibido que en caso de no hacerlo con el término señalado se tendrá por no presentada su solicitud.

Sin otro particular, reciba Usted un cordial saludo.

(13)
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

(14)

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (Debe anotarse)
Estado	1	Nombre completo de la Entidad Federativa.
Oficio	2	Número de oficio asignado.
Bitácora	3	Número de bitácora.
Lugar y fecha	4	Nombre completo del lugar y el día, mes y año en que se elabora el "Oficio de Requerimiento".
Nombre	5	Apellido paterno, apellido materno y nombre del Promovente.
Domicilio	6	Nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, municipio y código postal.
Fecha	7	Día, mes y año de la recepción del trámite.
Trámite	8	Descripción clara y precisa del tipo de trámite solicitado.
Superficie	9	Superficie total solicitada en metros cuadrados.
Localizada	10	Ubicación de la superficie solicitada.
Uso solicitado	11	Descripción detallada del uso requerido.
Documentos	12	Documentos requeridos al Promovente.
Delegado	13	Nombre completo y firma autógrafa del Titular o Encargado de la Delegación Federal en el Estado.
Copias	14	Título, nombre completo y cargo oficial de los involucrados para su conocimiento y efectos procedentes.

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL ____(1)__
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
OFICIO No. (2)
(3)

C. (4)
(5)

En ____**(6)**_____, siendo las _____**(6)**_____; y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15, 15-A, 42, y 43 de la Ley federal de Procedimiento Administrativo; y del contenido del **ACUERDO** por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.- **VISTA** la solicitud de _____**(7)**_____, presentada en fecha ____**(8)**___, para _____**(9)**____ presentada por el **C.** _____**(4)**_____, con domicilio en _____**(5)**_____, y en virtud de que mediante oficio de requerimiento No. ____**(10)**___ de fecha ____**(11)**____ emitido por esta Delegación Federal notificado en fecha ___**(12)**___ se le previno al Promovente en cita, para que subsanara las irregularidades detectadas y exhibiera la documentación faltante a su permiso transitorio dentro del término de treinta días naturales consistente en:

a) **(13)**

Por lo que una vez analizada la información adicional ingresada, se desprende que no subsana en su totalidad las observaciones hechas en el requerimiento de documentación faltante en estudio en razón de lo siguiente:

1.- **(14)**.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTÍZ.

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL ____(1)__
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
OFICIO No. (2)

(3)

En consecuencia a lo antes mencionado, considerando que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió y que la información contenida en el expediente resulta insuficiente para continuar con dicho trámite se hace efectivo el apercibimiento hecho en el requerimiento de información faltante realizado por esta Autoridad Administrativa y

ACUERDA

Con fundamento en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el 26 penúltimo párrafo del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Maritimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; **Tener por no presentada la solicitud de ____(7)_____ que se indica en el proemio del presente escrito y se desecha de plano, dejándole sus derechos a salvo, para iniciar el trámite de nueva cuenta.**

NOTIFÍQUESE.- al **C.** ___(4)____, con domicilio en ____(5)_____, Así lo proveyó y firma.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
(15)

(16)

C.c.p. **(17).**
Expediente y Minutario.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTÍZ.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: **OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Delegación Federal	1	Denominación oficial de la Delegación Federal en el Estado.
No oficio	2	Número de oficio consecutivo asignado por el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) al "Oficio de no presentada la solicitud" elaborado.
Fecha	3	Lugar y día, mes y año de elaboración del "Oficio de no presentada la solicitud".
C.	4	Nombre completo del Promovente.
Domicilio del Promovente	5	Domicilio completo del Promovente para oír y recibir notificaciones.
Fecha de emisión de acuerdo	6	Lugar y hora en que se emite el acuerdo.
Solicitud	7	Número de solicitud asignada.
Fecha presentación	8	Fecha (día, mes y año) en que ingreso la solicitud presentada por el Promovente.
Para	9	Productos que solicita comercializar el Promovente.
Oficio requerimiento No.	10	Número de oficio, mediante el cual se le requirió la información complementaria al Promovente.
Fecha de requerimiento	11	Día, mes y año del oficio de requerimiento emitido por la Delegación Federal.
Fecha de notificación	12	Día, mes y año Fecha en que fue notificado el oficio de requerimiento al Promovente.
Requerimientos	13	Relación de requerimientos hechos al Promovente mediante el oficio correspondiente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Incumplimiento	14	Relación de requerimientos no cumplidos en el plazo otorgado al Promovente.
Cargo firmante	15	Cargo oficial de quien firma el acuerdo de rechazo.
Nombre firmante	16	Titulo y nombre completo de quien firma el acuerdo de rechazo.
Copias	17	Título, nombre completo, cargo oficial, municipio y estado a quienes se les genera copia.

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE (3), POR LA QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO FORMULADA POR (4)

RESULTANDO

I.- Que por formato de solicitud de permiso transitorio de fecha el (5), presentado por (4) ante el Centro Integral de Servicios, de la Delegación Federal en el Estado de (3), el dia (5), solicitó se le otorgue un permiso para ocupar provisionalmente una superficie de (6)., de zona federal marítimo terrestre y playa, localizada en (7), para (8).
II.- Que (4)., señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (9).

CONSIDERANDO

1.- Que por lo antes expuesto, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, zona de playa y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º, 5º, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Artículo Primero fracción I del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Septiembre de 2005.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

2.- Que conforme a lo dispuesto por los articulos 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vias Navegables, Playas, Zona Federal Maritimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX Y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con la modalidad SEMARNAT-01-002 A del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, así como lo señalado por el trámite SEMARNAT-01-005 del Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000, modalidad cuya nomenclatura fue modificada por la de SEMARNAT -01-005 de conformidad del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2003.

3.- Que del análisis realizado por la Delegación Federal en el Estado de **(3)** en relación a la solicitud del PERMISO TRANSITORIO en estudio, se determinó:

I.- Que **(4)** presentó ante Centro Integral de Servicios, de la Delegación Federal en el Estado de **(3)**, el dia **(5)**, formato de solicitud de permiso transitorio por el periodo comprendido del **(10)**, por lo que no dio cumplimiento a lo establecido en el Articulo 32 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vias Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, mismo que señala que la solicitud deberá presentarse con 30 días de anticipación a la fecha de ocupación del área solicitada en permiso.

II.- La solicitud se deberá presentar por un año ya que en el formato presentado por **(4)**

III.- No cumple con la documentación presentada faltando copia certificada del acta constitutiva, copia certificada y copia simple del acta de asamblea en donde se acuerda transformar a **(4)**, y copia certificada del poder del representante.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

En virtud de lo anterior, resulta en consecuencia procedente que esta Delegación Federal en el Estado de **(3)**, emita la presente resolución administrativa, negando el otorgamiento del permiso transitorio solicitado por **(4)**.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Delegación Federal en el Estado de **(3)**;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Por lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley General de Bienes Nacionales, 24 y 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se niega a **(4)**, el otorgamiento del permiso transitorio que fue solicitado por el mismo mediante la solicitud en estudio, respecto de una superficie **(6) m2.**, de zona federal marítimo terrestre y playa, localizada en **(7)**, para **(8)**; lo cual se resuelve en base a los motivos y fundamentos expuestos en la **Fracciones I, II y III, del Considerando Tercero** de la presente resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 6º fracciones II y X, 7 fracción IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 74, 75 y 78 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se hace del conocimiento de **(4)**, que no debe ocupar la superficie materia de la presente, en razón de no haber obtenido previamente el permiso transitorio correspondiente de ésta Secretaría.

Independientemente de lo anterior, se le apercibe de que en caso de incumplimiento se le harán efectivas las sanciones a que se refieren los artículos 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales, consistentes en: prisión de dos años a doce años y multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Estado de **(3)**.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar ante la autoridad que emitió el presente acto.

CUARTO.- La presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

QUINTO.- Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El presente instrumento jurídico se expide en (11).

EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN (3)

(12)

RECIBE

(13)

REPRESENTANTE LEGAL DE

(4)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: **RESOLUCIÓN DE NEGATIVA**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Expediente	1	Número o clave asignada al expediente.
Control	2	Número o clave de control del expediente.
Estado	3	Nombre completo del Estado donde esta ubicada la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Promovente	4	Nombre y apellidos y/o razón social del Promovente.
Fecha de la solicitud	5	Día, mes y año de la solicitud del permiso.
Superficie	6	Número de metros cuadrados que abarca el lugar donde se solicita el permiso.
Localización	7	Lugar donde se encuentra la superficie para la cual se solicita el permiso.
Uso	8	Nombre del o los usos que se le dará a la superficie donde se solicita el permiso.
Domicilio del Representante Legal	9	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y estado donde el Promovente recibirá notificaciones.
Periodo	10	Periodo en el cual solicito el permiso transitorio para el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
Lugar y fecha	11	Nombre del lugar, día, mes y año en el que se expide la resolución de negativa.
Delegado	12	Nombre y título del Delegado Federal en el Estado.
Representante legal	13	Nombre completo del Representante Legal del Promovente.

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

PERMISO TRANSITORIO ISO MR DGZF-(1)
EXPEDIENTE: (2)

PERMISO TRANSITORIO DE OCUPACIÓN QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE (3), EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE (4).

RESULTANDO

1.- Que por formato de solicitud de fecha (5), presentado por (6), representante de (4), ante el Centro Integral de Servicios de la Delegación Federal en el Estado de (3), el dia (5), solicitó se le otorgue un permiso para ocupar provisionalmente una superficie de (7) m2., de zona de playa, localizada en (8), para uso: de (9).

2.-Que (6), señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (10).

Que por lo antes expuesto, a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la Nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º, 5º, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 194-D, 232 C, de la Ley Federal de Derechos; artículo 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y el Artículo Primero fracción 1 del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2005 y de conformidad con la modalidad SEMARNAT-01-002-A del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000; modalidad cuya nomenclatura fue modificada por la de SEMARNAT-01-005 de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2003;

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

PERMISO TRANSITORIO ISO MR DGZF-__(1)__
EXPEDIENTE: __(2)__

PERMISO TRANSITORIO DE OCUPACIÓN QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE __(3)__, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE __(4)__.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza a __(4)__ a ocupar la superficie de __(7)__ **m2.**, de zona de playa, de __(8)__, **autorizándose para** __(9)__, que para los efectos del pago de derechos a que se refiere el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso: __(11)__.

SEGUNDO.- El presente Permiso tendrá una vigencia del __(12)__, que se contará a partir de la entrega del presente Permiso, y su ejercicio se encuentra condicionado a la obtención de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que **"El Permisionario"** deba solicitar a otras autoridades municipales, estatales o federales, para cumplir con el objeto del presente; así como acreditar que dio aviso a las autoridades municipales, estatales o federales, según corresponda, en las materias fiscal, urbana, ambiental y de protección civil, a efecto de que se tomen las medidas de seguridad e higiene pertinentes para asegurar el bienestar de los usuarios, de los servicios que se presten o personal que desempeñe actividades en la superficie materia del presente y en áreas colindantes, así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente.

TERCERO.- El presente Permiso sólo otorga a **"El Permisionario"**, el derecho de ocupar la superficie descrita en el resolutivo primero del presente y no a la realización de la actividad cuya autorización corresponde a la autoridad local, sin crear derechos reales en favor de **"El Permisionario"**.

CUARTO- El presente Permiso no se entenderá prorrogado al término de su vigencia, por el simple hecho de que **"El Permisionario"** continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de los derechos correspondientes.

QUINTO.- "El Permisionario" se obliga a:
I.- No trasmitir a terceras personas parte o la totalidad de los derechos de este permiso;

II.- Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso al litoral;

III.- Garantizar el libre tránsito por la zona federal marítimo terrestre, permisionada, para cuyo efecto establecerá accesos específicos con este objeto, en el entendido de que **"La Secretaría"** podrá determinar el establecimiento de los accesos que se consideren necesarios;

IV.- Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción, ya sea fija o semifija, distinta de las autorizadas;

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

PERMISO TRANSITORIO ISO MR DGZF-___(1)___
EXPEDIENTE: __(2)__

PERMISO TRANSITORIO DE OCUPACIÓN QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE _____(3)_____, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE _____(4)_____.

V.- Conservar en óptimas condiciones de higiene, el área permisionada;

VI.- Abstenerse de realizar descargas residuales al mar o dentro de la superficie permisionada;

VII.- No permitir o tolerar en el área permisionada el establecimiento de centros de vicio ni la práctica de actos que vayan en contra de la moral pública y las buenas costumbres;

VIII.- No almacenar en el área permisionada, ninguna sustancia u objeto flamable, explosiva o peligrosa, sin previa autorización de **"La Secretaría"** y demás autoridades competentes;

IX.- Queda estrictamente prohibido delimitar la zona permisionada con cercas, alambradas, bardas, setos o cualquier otro elemento semejante que impida el libre tránsito peatonal del bien de uso común;

X.- Informar a **"La Secretaría"**, de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la propiedad federal permisionada, tan luego tenga conocimiento de ellas;

XI.- Coadyuvar con el Gobierno Federal en la preservación del medio ecológico y la protección al ambiente;

XII.- Permitir y otorgar las facilidades necesarias al personal de **"La Secretaría"**, así como de otras autoridades competentes, a fin de facilitar las labores de inspección y vigilancia que se realicen en dicha área permisionada, con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

XIII.- No deberán disponer ni almacenar permanentemente residuos sólidos y/o líquidos de ningún tipo en la playa marítima y/o la zona federal marítimo terrestre y/o los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas permisionadas, por lo que estos deberán recibir una disposición adecuada;

XIV.- No se permite la realización de labores de reparación y mantenimiento de vehículos o motores en la superficie permisionada;

XV.- Obtener las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que deba solicitar a otras autoridades municipales, estatales o federales, para realizar el objeto que motivó la expedición del presente;

XVI.- Dar aviso a las autoridades municipales, estatales o federales, en las materias fiscal, urbana, ambiental y de protección civil, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de las actividades que motivaron la expedición del presente;

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

PERMISO TRANSITORIO ISO MR DGZF-___(1)_____
EXPEDIENTE: ___(2)___

PERMISO TRANSITORIO DE OCUPACIÓN QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE _____(3)_____, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE _____(4)_____.

XVII.- Desocupar la superficie que se otorga al término de la vigencia del presente, debiendo entregar la misma en buen estado de conservación, limpieza y libre de cualquier instalación;

XVIII.- Tomar las medidas apropiadas para evitar la proliferación de fauna nociva en la superficie permisionada, y

XIX.- Las labores de limpieza de las instalaciones, deberán realizarse con productos biodegradables.

SEXTO.- El incumplimiento de las disposiciones anteriores y las demás relativas de los distintos ordenamientos, será causal de revocación.

El presente instrumento jurídico se expide en la Delegación Federal del _____(13)_____.

EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN

_____(3)_____

_____(14)_____

EL PERMISIONARIO
ACEPTA LAS OBLIGACIONES DE ESTE TÍTULO

_____(4)_____
REPRESENTANTE LEGAL

_____(6)_____

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: **PERMISO TRANSITORIO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Permiso	1	Clave o número asignado al permiso transitorio.
Expediente	2	Clave o número asignado al expediente.
Estado	3	Nombre completo del Estado donde esta ubicada la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Promovente	4	Nombre(s) y apellidos y/o razón social del Promovente.
Fecha de la solicitud	5	Día, mes y año de la solicitud del permiso.
Representante legal	6	Nombre completo del Representante Legal del Promovente.
Superficie	7	Número de metros cuadrados que abarca el lugar donde se solicita el permiso.
Localización	8	Lugar donde se encuentra la superficie para la cual se solicita el permiso.
Uso	9	Nombre del o los usos que se le dará a la superficie donde se solicita el permiso.
Domicilio del Representante Legal	10	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y estado donde el Promovente recibirá notificaciones.
Tipo de uso	11	Nombre de la clasificación del uso.
Vigencia del permiso	12	Periodo que abarcará el permiso transitorio.
Lugar y fecha	13	Nombre del lugar, día, mes y año en el que se expide el permiso transitorio.
Delegado	14	Título y nombre completo del Delegado Federal en el Estado.

ANEXO No. 5

NOMBRE: **ACUERDO DE ENTREGA**

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE ________(1)________
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS

ACTA DE ENTREGA NO. ____(2)____
DEL PERMISO TRANSITORIO No. ____(3)____

EN LA CIUDAD ________(4)________, CAPITAL DEL ESTADO DE ______(1)______, SIENDO LAS ___(5)___ **HORAS** DEL DÍA ________(6)________, PRESENTE EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN ________(1)________, QUIEN DIJO LLAMARSE ________________(7)________________, QUIEN SE IDENTIFICA CON ________________(8)________________ FUE NOTIFICADO MEDIANTE LA LECTURA QUE SE HACE EN VOZ ALTA DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS BAJO LOS CUALES LE FUE OTORGADO EL PERMISO TRANSITORIO No. ________(3)________, SOBRE UNA SUPERFICIE **DE** _____(9)_____ **M2. DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA USO DE** ________________________(10)________________________, LOCALIZADA EN ________________________(11)________________________, ENTERADO DE LO CUAL MANIFIESTA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE LE FUERON LEÍDAS ACEPTÁNDOLAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, COMPROMETIÉNDOSE A SU CABAL CUMPLIMIENTO RECIBIENDO EL PERMISO TRANSITORIO **NUMERO** ______(3)______, **EXPEDIENTE:** ________(12)________, CON UNA VIGENCIA DE ________(13)________ CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA FÍSICA, QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA. --

E N T R E G A	**R E C I B E**
(14) **EL DELEGADO FEDERAL**	**(15)** **EL PROMOVENTE**

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- JOSÉ ALFONSO DÁVILA CASTILLO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 5

NOMBRE: ACUERDO DE ENTREGA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN
Estado	1	Nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Acta de entrega	2	Número del acta de entrega.
Permiso Transitorio	3	Número del permiso transitorio entregado.
Ciudad	4	Nombre completo de la ciudad en donde se entrega físicamente el permiso.
Horas	5	Hora y minutos en la cual se entrega el permiso al Promovente.
Fecha	6	Día, mes y año en la cual se entrega el permiso al Promovente.
Promovente	7	Nombre, apellido paterno y materno del Promovente.
Identificación	8	Datos del documento oficial con el cual se identifica el Promovente.
Superficie	9	Número de metros cuadrados que abarca la superficie donde se otorga el permiso.
Uso	10	Tipo de uso para el cual se concede el permiso.
Localización	11	Nombre del lugar y municipio donde se encuentra la superficie otorgada para el permiso.
Expediente	12	Número de expediente del Promovente.
Vigencia	13	Número de días, meses o años en los cuales será vigente el permiso.
Delegado	14	Nombre completo y firma autógrafa del Delegado Federal en el Estado.
Promovente	15	Nombre completo y firma autógrafa del Promovente.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	0
FECHA:	Cd. Victoria, Tamaulipas. a 20 de Marzo de 2007
DESCRIPCIÓN:	Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

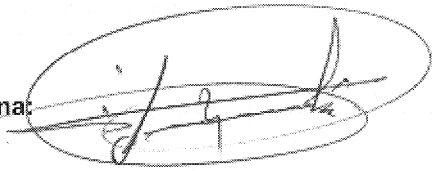

Nombre: José Alfonso Dávila Castillo

Cargo: Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

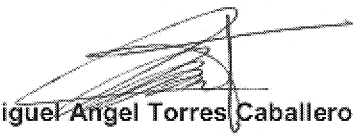

Nombre: Miguel Angel Torres Caballero

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ramón Antonio Sampayo Ortiz

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Tamaulipas